

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CAJASOL Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

FIRMADO POR		18/09/2020	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CAJASOL Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE, actuando en nombre y representación de Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla, en adelante la Fundación Cajasol, CIF G-91763235, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía en la Sección Séptima, número SE/1138 y con domicilio en Sevilla, en Plaza de San Francisco nº 1, en calidad de Subdirectora de Cultura y Acción Social. La Fundación Cajasol fue constituida mediante escritura de fusión, entre la Fundación El Monte y la Fundación Caja San Fernando, otorgada el 2 de junio de 2008 ante el Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio, D. Antonio Ojeda Escobar.

DE OTRA PARTE, actuando en calidad de Director Gerente y en nombre y representación de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, con CIF G-91122069 en adelante El Centro de Estudios Andaluces, inscrita en la Sección Registral Novena "Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía", registrada el 04-06-2001, con el número SE/774, adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, y con domicilio en Sevilla, en calle Bailén nº 50 C.P. 41001.

Las partes, actuando en nombre y representación de sus respectivas instituciones, se reconocen recíprocamente capacidad y competencia para formalizar el presente Convenio, y a sus efectos,

EXPONEN

Primero.- Que, de acuerdo con sus Estatutos, la Fundación Cajasol es una organización andaluza de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro y de interés general.

Que son fines sociales de la Fundación Cajasol, entre otros, actuaciones en los campos de los servicios sociales, la salud y el bienestar social, la investigación, la protección y mejora del medio ambiente, la educación, el patrimonio cultural e histórico y otras actuaciones en el campo de la cultura, el deporte no profesional, el apoyo a la economía social, el fomento del empleo, el fomento de la actividad empresarial y emprendedor, la igualdad de género y cualesquiera otros de naturaleza análoga que favorezcan el desarrollo socioeconómico de Andalucía.

Segundo.- Que el Centro de Estudios Andaluces es una fundación del sector público andaluza adscrita a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, que tiene como objetivos el fomento de la investigación científica y la generación de

FIRMADO POR		
	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

conocimiento sobre la realidad social, económica y cultural de Andalucía al objeto de contribuir positivamente a la toma de decisiones de las instituciones públicas y privadas que influyen en el desarrollo social, político, económico y cultural la Comunidad Autónoma.

Tercero.- Que ambas partes estiman que existen ámbitos donde confluyen sus objetivos, y en ese sentido consideran interesante el establecimiento de líneas de acción conjuntas, para la realización de proyectos que permitan una mayor eficiencia en el uso de las actuaciones y recursos disponibles.

Cuarto.- Que la Fundación Cajasol y el Centro de Estudios Andaluces tienen previsto la organización de un Ciclo de Novela Histórica en las sedes de la Fundación Cajasol de Huelva y Córdoba. Se amplía información del proyecto en Anexo I del presente convenio.

Por todo ello y, de mutuo acuerdo, ambas partes suscriben el presente convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- La Fundación Cajasol y el Centro de Estudios Andaluces colaborarán en la organización y celebración del Ciclo de Novela Histórica (Momentos de la Historia de Andalucía en la novela histórica) en las sedes de la Fundación Cajasol en Huelva y Córdoba.

Siendo el presupuesto total de este proyecto de 16.000 € (dieciséis mil euros) la colaboración se concreta en la asunción por parte de cada entidad de gastos relacionados con la gestión y realización del Ciclo de Novela Histórica según las partidas presupuestarias que se establecen en el anexo I, por un importe máximo 8.000 € (ocho mil euros), impuestos incluidos.

En virtud de este acuerdo, ambas entidades asumen la condición de entidad Colaboradora.

Segunda.- Ambas entidades se comprometen de forma expresa a dedicar el total de la colaboración establecida exclusivamente a los fines previstos en este Convenio de Colaboración.

La reclamación de las cantidades recogidas en el presente convenio por parte de cualquier entidad u organismo ajeno a la Entidad con la que se colabora que supongan una utilización de los fondos para fines distintos a los previstos en el presente Convenio supondrán la resolución inmediata del mismo con la simple comunicación a la Entidad con la que se colabora de dicha reclamación.

Tercera.- En el supuesto de que por cualquier circunstancia la actividad prevista en el presente Convenio no pudiera realizarse, ambas entidades quedarán facultadas para suspender o resolver este Convenio.

Cuarta.- Ambas entidades se comprometen a realizar el máximo esfuerzo para conseguir la mayor notoriedad y publicidad de este acuerdo y difundir la colaboración en todos los anuncios o actos de divulgación y difusión de las actividades que con motivo de este Convenio se celebren y por cualquier medio que se realice.

El logotipo de ambas entidades figurará de forma destacada en todos los materiales que se elaboren para la promoción y divulgación de esta actividad. Junto a su logotipo podrán figurar los de otras entidades colaboradoras.

Quinta.- Ambas entidades, con el ánimo de divulgar las actividades propias de su objeto social, podrán captar imágenes, vídeos y sonidos de los participantes y colaboradores en dichas actividades. Para ello, serán los responsables de recabar el consentimiento expreso de padres o tutores en aquellos supuestos exigidos por la Ley, e informar de aquellos supuestos en los que no se ha obtenido el consentimiento exigido.

Sexta.- Ambas entidades se comprometen a realizar una memoria explicativa al finalizar la actividad, donde aparecerá copia de todo el material que se edite para la difusión de esta actividad y resumen del cumplimiento de los objetivos del convenio y justificación documental relativa a los gastos soportados en el marco de este convenio para la realización de la actividad según se expone en el presupuesto detallado en el Anexo I.

Séptima.- Para la gestión, puesta en funcionamiento y desarrollo de los proyectos, se llevarán a cabo los necesarios estudios, colaborando ambas Entidades en la elaboración de los mismos.

Octava.- Ambas entidades podrán llegar a acuerdos de participación y colaboración con otras entidades o instituciones. De los citados acuerdos se deberá informar a la otra parte.

Novena.- Las entidades no quedarán vinculadas a responsabilidades de ningún tipo en que pudiera incurrir la otra parte, en el orden social, laboral, o de cualquier otro carácter con motivo de la organización de su actividad.

Décima.- Queda expresamente prohibida la cesión por cualquiera de las dos partes de cualquiera de los derechos y obligaciones derivadas del presente convenio de colaboración, sin contar previamente con el consentimiento por escrito de la otra parte.

Decimoprimer.- El presente Convenio constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con la materia aquí contenida. Cualquier modificación a este Convenio, deberá ser hecha por escrito y firmada por ambas partes.

Decimosegunda.- El presente Convenio entra en vigor en el momento de su firma, finalizando el 30 de junio de 2021. No obstante, las partes, por causa de interés común y siempre de forma expresa, podrán acordar la ampliación del plazo de vigencia o su prórroga.

Decimotercera.- Las partes intervinientes se comprometen a tratar los datos de carácter personal recogidos en este convenio, así como aquellos a los que puedan

tener acceso en el desarrollo de la finalidad contemplada en el mismo, de acuerdo con la legislación vigente en materia de Protección de Datos, de manera confidencial, y entre otras obligaciones, se comprometen a no hacer uso de los mismos para finalidades distintas de las convenidas. Asimismo, se comprometen a no difundir ni ceder los datos a terceros, salvo para el cumplimiento de las obligaciones legales que sean de aplicación.

Los datos facilitados, serán tratados mientras se encuentre en vigor el presente convenio y hasta la finalización del plazo legal para el ejercicio de acciones legales aplicables en cada caso, finalizado el cual, se procederá a su borrado.

Los titulares de los datos de carácter personal pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de tus datos, cuando procedan. Para ello, pueden dirigirse mediante comunicación a sus respectivos delegados de protección de datos o responsables de seguridad de los datos, en su caso, a través de los siguientes cauces:

- Por parte de Fundación Cajasol, al domicilio social indicado en el encabezamiento del presente Acuerdo o a la siguiente dirección de correo electrónico: dpo@cajasol.com.
- Por parte del Centro de Estudios Andaluces, al domicilio indicado en el encabezamiento del presente Acuerdo o a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@centrodeestudiosandaluces.es y el tratamiento que se va a realizar se detalla a continuación:

FORMACIÓN Y EVENTOS PRESENCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le ofrecemos la siguiente información:

¿Quién es el responsable del tratamiento de estos datos?

El responsable del tratamiento de estos datos personales es la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces con C.I.F.: G9122069 y cuya dirección postal es Calle Bailén número 50, 41001 Sevilla, teléfono: 955055210 y correo electrónico: protecciondedatos@centrodeestudiosandaluces.es

Podrá contactar con la persona que desempeña la función de Delegado de Protección de Datos en la dirección Palacio de San Telmo, Av. De Roma s/n 41013 Sevilla o en el correo electrónico dpd.cpai@juntadeandalucia.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

La finalidad del tratamiento de los datos personales que nos proporciona es realizar Cursos y talleres de Formación y otro tipo de eventos presenciales, como congresos, seminarios, jornadas, coloquios y presentaciones.. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras dure la prestación del servicio solicitado.

¿Cuáles son los datos que tratamos?

Datos identificativos (nombre, DNI, dirección, teléfono, e-mail...) Datos profesionales (organización, cargo profesional) Imagen, vídeo

FIRMADO POR		18/09/2020	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base jurídica para el tratamiento de sus datos es la relación contractual de acuerdo con RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado, en caso de requerirlo la utilización de imágenes y video de acuerdo con la LO 1/1982 del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. RGPD: 6.1.b) Ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales: el contrato de compra/venta de la publicación. RGPD: 6.1.e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Estatuto de Autonomía para Andalucía (artículo 10.3.3º) Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (artículo 78). Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía (artículo 3.1)..

Para realizar esta gestión es obligatorio que usted facilite estos datos, pues de lo contrario no será posible asistir al curso o evento organizado por la fundación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, siempre que la normativa aplicable no exija su conservación. En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la portabilidad de sus datos.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Para ejercer estos derechos mediante una solicitud dirigida al responsable del tratamiento acompañada de copia de su DNI o a través del correo electrónico protecciondedatos@centrodeestudiosandaluces.es

Puede usted presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, del modo indicado en la dirección www.agpd.es, especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos por los cauces indicados anteriormente.

Asimismo, las partes intervinientes se comprometen a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y

FIRMADO POR		18/09/2020	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

los riesgos a que estén expuestos, y a cumplir sus correspondientes políticas de privacidad. Dichas medidas se adecuarán a la singularidad de cada una de las actividades que se desarrollen al amparo del presente convenio.

En caso necesario el Centro de Estudios Andaluces podrá ser requerido por parte de Fundación Cajasol para la formalización de cuantos documentos fueren necesarios en materia de Confidencialidad y Protección de Datos, con carácter previo a la realización de la actividad objeto del presente Convenio. Igualmente el Centro de Estudios Andaluces podrá requerir a la Fundación Cajasol la formalización de los documentos que fueren necesarios para la cesión de derechos de imagen y voz de las personas asistentes.

Cada parte responderá por el incumplimiento de la legislación en materia de protección de datos, acordando indemnizar a la otra parte por todas y cada una de las pérdidas y/o responsabilidades, incluyendo sanciones y penalizaciones, que la parte no infractora pueda sufrir como resultado del incumplimiento de dicha normativa.

Decimocuarta.- Este Convenio se registrá y será interpretado de acuerdo a las Leyes Españolas.

Y para que conste, las partes intervinientes firman el presente documento, a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por Fundación Cajasol
 La Subdirectora de Cultura y Acción
 Social

Por Fundación Pública Andaluza Centro de
 Estudios Andaluces

FIRMADO POR		18/09/2020	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

FICHA RESUMEN ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS

Entidad			
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces			
Dirección			
Calle Bailén, 50			
Código Postal	Localidad	Provincia	
41001	Sevilla	Sevilla	
Correo Electrónico y Página Web		CIF/DNI	
fundación@centrodeestudiosandaluces.es		G-91122069	
Actividad/es			
Ciclo de Novela Histórica. Momentos de la Historia de Andalucía en la novela histórica			
Breve descripción de la/s misma/s			
<p>El Ciclo tiene por objetivo dar a conocer la forma en que Andalucía aparece en la novela histórica escrita en las últimas décadas, respondiendo al interés del público por este género literario: la conquista de Granada, la Sevilla de Murillo, la Córdoba de los Omeyas, Trajano, el Gran Capitán, Mariana de Pineda, los Mozárabes, la Primera Vuelta al Mundo, Trafalgar, etc. de singular relevancia en el pasado nuestra tierra y que se incardinan en la Historia de España.</p> <p>Se trataría de autores de reconocido prestigio en el campo de la novela histórica.</p>			
Fechas de celebración, lugares, número de actividades, beneficiarios o asistentes, etc			
Segundo semestre de 2020 y primer semestre de 2021 en Córdoba y Huelva			
Persona de Contacto		Cargo	Teléfono
			955055220
Importe concedido (detallado en el convenio)	Nº Actividades (enumerar actividades desarrolladas)	Número Beneficiarios (enumerar asistentes o beneficiarios)	Número Actuaciones (enumerar lugares de celebración)
0€	8	1000	Sedes Fundación Cajasol en Córdoba y Huelva

Deberá ser entregada actualizada tras la realización de la actividad unida a la justificación económica del convenio

**PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS,
 IDENTIFICANDO A LAS QUE SE VAN A DESTINAR EL IMPORTE DE LA
 COLABORACIÓN DE ESTE CONVENIO**

PARTIDAS	Coste Total en €	Aportación Fundación Cajasol en €	Aportación Centro Estudios Andaluces en €
Coordinación de las jornadas	1.200	1.200	
Honorarios conferenciantes	4.800	4.800	
Gastos de desplazamiento, alojamiento, atenciones, etc.	2.000		2.000
Gastos de creatividad (diseño vinilo, banner, cartelería,..)	1.800		1.800
Gastos de producción (vinilo, flyers, ...)	1.200		1.200
Montaje sala jornadas y servicio técnico de sonido	1.200	1.200	
Fotografía y videografía (opción retransmisión por streaming)	3.000		3.000
Azafat@ jornadas	800	800	
TOTAL	16.000	8.000	8.000

Por Fundación Cajasol
 La Subdirectora de Cultura y Acción Social

Por Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces